

de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DILIGENCIA

Tramitándose en este Servicio de Recaudación expediente ejecutivo de apremio número 1.997/336 contra el deudor a la Hacienda Municipal don Jose Ángel del Campo Caso con DNI 13750593-C y domicilio en la urbanización Buenos Aires, 16 – 4º B (izqda) de Muriedas, por los conceptos de: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (ejercicios 1998 a 2007), Tasa por Suministro de agua (ejercicios 2000 a 2006 ambos incluidos) y Impuesto sobre Bienes Inmuebles (ejercicios 2001 a 2005); por un importe de principal de 5.757,25 euros, más 1.151,46 euros de recargos de apremio, e intereses de demora por importe de 1.425,10 euros calculados al día de la fecha; ascendiendo a una deuda total de ocho mil trescientos treinta y tres euros con ochenta y un céntimos de euro (8.333,81 euros) y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables. De acuerdo con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio

Declaro embargado el bien que a continuación se describe:

Urbana número noventa. Vivienda tipo A, situada en la planta cuarta a la izquierda del bloque 5, de un conjunto urbanístico en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, sitio del Regato de la Tabal, con una superficie construida de ochenta y un metros, seis decímetros cuadrados, y útil de setenta metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina con tendadero, salón comedor, tres dormitorios y un baño; tiene su entrada por el portal número tres y linda: Derecha entrando, en vuelo, zona común; izquierda entrando, en vuelo, calle sin denominación, fondo, vivienda tipo A, cuarta derecha, del portal número cuatro; y frente pasillo de acceso a la vivienda y vivienda tipo A, cuarta derecha, de su mismo portal. Anejo: Le es anejo la plaza de garaje número 33, de su mismo bloque, con una superficie construida de diecinueve metros con setenta y siete decímetros cuadrados, siendo la computable a afectos de VPO, incluyendo partes proporcionales de zonas comunes y accesos de diecinueve metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y la útil de diez metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, garaje número 34; izquierda entrando, garaje número 32; fondo, en subsuelo, zona común; y frente pasillo de acceso a los diferentes garajes. Participa en los gastos, beneficios y elementos comunes, con las cuotas, en relación al conjunto urbanístico del 1,340% y en relación al bloque al que pertenece del 2,680%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Santander. Ayuntamiento de Camargo. Tomo 2854. Libro 515. Folio 201. Finca 39.627.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el RD 939/2005 de 29 de julio, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Al mismo tiempo le requiero para que entregue los títulos de propiedad del inmueble embargado en estas oficinas de Recaudación sitas en la calle Rufino Ruiz Ceballos, 17 de Maliaño; expídase, según previene el apartado 2 del artículo 84 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento este expediente a la Tesorería del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo,

que acordará la enajenación de mediante subasta de los bienes embargados que estime suficientes conforme el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación. En Camargo a 20 de mayo de 2008. La técnico de recaudación. Firmado. Beatriz Pis Valle».

Camargo, 20 de junio de 2008.–La técnico de Recaudación, Beatriz Pis Valle.

08/8686

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Citación para notificación de providencia de apremio

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la Alameda de Ayuntamiento, en la planta baja de la Casa Consistorial, de Colindres (Cantabria), en horario de 9:30 a 13:30 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la PROVIDENCIA DE APREMIO, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACIÓN	Nº ENVÍO POSTAL
TORRE SANTISTEBAN ITZIAR	72043659-T	30-05-08 26-06-08	510114422
VEGA TORRES DAVID ALBERTO	X3621996-W	30-05-08 02-06-08	510114425
POTES ARANA JORGE ENRIQUE	X3617323-K	27-05-08 29-05-08	510114435

Colindres, 26 de junio de 2008.–Eulogio Martínez Zamanillo.

08/9023

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Citación para notificación de providencia de apremio

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle José Antonio número 6, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la providencia de apremio, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	D.N.I./C.I.F.	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACION	Nº ENVIO POSTAL
ABRIL CERRO MARIA ISABEL	14241991-T	28-05-08	489413176
AGUILAR BENGOCHEA JESÚS	14852412-R	04-06-08 05-06-08	489413554
AGUILERA DELGADO RAMON	13726317-D	04-06-08 06-06-08	489413555
AGUILERA ESTRADA ROSA	13749032-T	04-06-08 05-06-08	489413556